

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

13837 *Resolución de 4 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se modifica la de 6 de octubre de 2015, por la que se conceden las ayudas Erasmus.es correspondientes al curso académico 2015-2016, convocadas por Orden ECD/761/2015, de 27 de abril.*

Con fecha 15 de octubre de 2015 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 247, la Resolución de 6 de octubre de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se concedían las ayudas convocadas por la Orden ECD/761/2015, de 27 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas Erasmus.es, financiadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el marco del Programa Erasmus+, para la movilidad de estudiantes de instituciones de educación superior, y se aprueba la convocatoria en concurrencia competitiva correspondiente al curso académico 2015-2016.

La Orden de convocatoria en su artículo 16.3 establece que los cambios de institución de destino podrán realizarse entre países del mismo grupo en cualquier momento antes de la incorporación, a la movilidad concedida, previa autorización de la Dirección General de Política Universitaria.

Consultadas las instituciones de origen de los estudiantes, para comprobar que estos cumplan los requisitos recogidos en el artículo 2 de las bases reguladoras, se han autorizado los cambios de movilidad entre países del mismo grupo de los beneficiarios relacionados.

Por tanto, esta Secretaría de Estado ha resuelto modificar el listado de la citada Resolución en el sentido siguiente:

En la Sección III, página 96106, donde dice:

Nombre y apellidos	NIF/NIE	Centro de origen	País de destino	Grupo de países	Tipo de estancia	Importe de la ayuda
Roig Carreras, Oriol.	48039860J	Universidad Pompeu Fabra.	Dinamarca	Grupo 1	Estudios	2.000,00 €

Debe decir:

Nombre y apellidos	NIF/NIE	Centro de origen	País de destino	Grupo de países	Tipo de estancia	Importe de la ayuda
Roig Carreras, Oriol.	48039860J	Universidad Pompeu Fabra.	Francia	Grupo 1	Estudios	2.000,00 €

En la Sección III, página 96170, donde dice:

Nombre y apellidos	NIF/NIE	Centro de origen	País de destino	Grupo de países	Tipo de estancia	Importe de la ayuda
Jurado Sánchez, Marta.	53591889A	Universidad Politécnica de Valencia.	Francia	Grupo 1	Estudios	2.000,00 €

Debe decir:

Nombre y apellidos	NIF/NIE	Centro de origen	País de destino	Grupo de países	Tipo de estancia	Importe de la ayuda
Jurado Sánchez, Marta.	53591889A	Universidad Politécnica de Valencia.	Italia	Grupo 1	Estudios	2.000,00 €

En la Sección III, página 96191, donde dice:

Nombre y apellidos	NIF/NIE	Centro de origen	País de destino	Grupo de países	Tipo de estancia	Importe de la ayuda
Tena Borràs, Marina.	48099579R	Universidad Pompeu Fabra.	Reino Unido	Grupo 1	Estudios	1.200,00 €

Debe decir:

Nombre y apellidos	NIF/NIE	Centro de origen	País de destino	Grupo de países	Tipo de estancia	Importe de la ayuda
Tena Borràs, Marina.	48099579R	Universidad Pompeu Fabra.	Finlandia	Grupo 1	Estudios	1.200,00 €

Madrid, 4 de diciembre de 2015.–El Secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario General de Universidades, Jorge Sainz González.